

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), veinticuatro (24) de septiembre de 2020.  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de EUSTAQUIO CAMACHO y  
MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO  
Radicado Nº 1100131-10-027-2019-00530-00  
Asunto: Inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la  
Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a  
través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:56 pm del 24 de septiembre de 2020

Fin audiencia: 04:00 pm del 24 de septiembre de 2020

COMPARECIENTES: Los apoderados: Dr. Henry Gley Garzón Londoño C.C  
19.475.963 y T.P 168.878 del C.S de la J y Dra. Karen Jinneth Britel Ospitia C.C.  
1.018.477.706 y T.P 320.671 del C.S de la J.

Escrito de inventario del demandante constante de 110 folios incluidos los  
anexos.

Escrito de inventarios del demandado constante de 32 folios incluidos los anexos.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA. Inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40643746 de la  
Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: Setenta  
y nueve millones trescientos veinte mil pesos m/cte (\$79.320.000).

PARTIDA SEGUNDA: inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40423732 de la  
misma oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona  
Sur. Avalúo: Ciento veintitrés millones novecientos trece mil quinientos  
pesos (\$123.913.500).

PARTIDA TERCERA: Establecimiento de comercio con matrícula mercantil No.  
01932622 y NIT 52.701.826-4. Avalúo: Doce Millones de pesos (\$12.000.000).  
No se incluye en tanto no se acredita avalúo de la partida.

PARTIDA CUARTA: Compensación a favor de la sociedad y a cargo de la  
demandada MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO. Avalúo: Dieciséis millones de  
pesos (\$16.000.000). Se incluye la partida en cuanto se acredita con  
documentación anexa.

PARTIDA QUINTA: Cesantías a nombre del señor EUSTAQUIO CAMACHO en  
PORVENIR – FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. No se incluye en tanto no  
se acredita existencia, titularidad y avalúo de la partida.

PARTIDA SEXTA: Aportes y ahorro del señor EUSTAQUIO CAMACHO en la  
COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOSEGURIDAD CTA. No se incluye en tanto no  
se acredita existencia, titularidad y avalúo de la partida.

TOTAL ACTIVOS: Doscientos diecinueve millones doscientos treinta y tres mil  
quinientos pesos (\$219.233.500).

PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario No. 5700462300045303 Banco  
Davivienda. Avalúo: Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil  
cuatrocientos treinta y un pesos con noventa y ocho centavos m/cte  
(\$39.551.431,98).

SEGUNDA PARTIDA: subrogación por cuotas de crédito hipotecario canceladas por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO. Avalúo: Once millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos m/cte (\$11.239.988). A título de recompensa a cargo de la sociedad y a favor de la demandada por cuotas pagadas desde el mes de octubre de 2018 hasta mes de febrero de 2020.

TERCERA PARTIDA: subrogación por pago del impuesto predial correspondiente a los años 2019 y 2020 del apartamento con matrícula inmobiliaria No. 50S-40643746 por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO. Avalúo: Noventa y cuatro mil pesos m/cte (\$ 94.000). Se incluye a título de recompensa a cargo de la sociedad y a favor de la demandada.

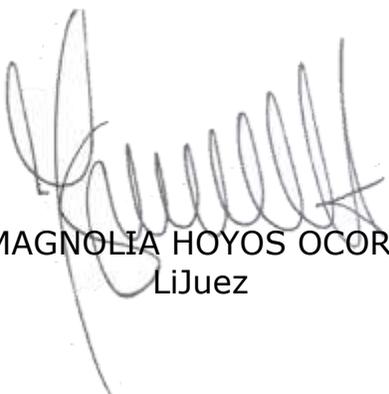
CUARTA PARTIDA: subrogación por pago del impuesto predial correspondiente a los años 2019 y 2020 del apartamento con matrícula inmobiliaria No. 50S-40423732 por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO. Avalúo: ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/cte (\$144.000). Se incluye a título de recompensa a cargo de la sociedad y a favor de la demandada.

TOTAL PASIVOS: Cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y ocho centavos (\$51.655.843,98)

Para la resolución de las objeciones planteadas se fija el día 07 de octubre de 2020 a las 2:30 p.m.

A petición de la demandada el despacho ordena oficiar al Fondo de Cesantías Porvenir en solicitud de información sobre los aportes efectuados a cuenta a nombre del señor EUSTAQUIO CAMACHO con c.c. desde el 25 de enero de 2001 hasta el 18 de septiembre de 2018. Remítase por el medio más expedito.

Asimismo, oficiar a la Cooperativa COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOSEGURIDAD CTA en solicitud de información sobre los aportes de ahorro efectuados a cuenta a nombre del señor EUSTAQUIO CAMACHO con c.c. desde el 25 de enero de 2001 hasta el 18 de septiembre de 2018. Remítase por el medio más expedito.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Lijuez